



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 24 de octubre de 2022.- A Despacho del señor Juez para ordenar diligencia de secuestro.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

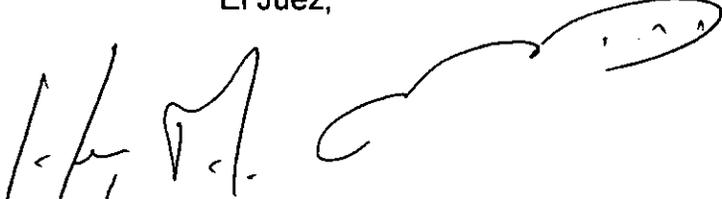
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2022-00126-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCOLOMBIA S. A. NIT: 890.903.938-8 notificacjudicial@bancolombin.com.co // gerenciahyh.net.co
Demandado: MARIA ELCY SANCHEZ BOCANEGRA. C.C. 28.681.861 mescinco1@hotmail.com

Previamente a ordenar el secuestro del bien embargado, se ordena a la parte demandante aportar copia de la escritura pública No. 859 de 1967, de la Notaría de Chaparral, para efectos de obtener la ubicación y linderos del inmueble embargado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION	POR
ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>181</u> , hoy 26 de octubre de 2022.	
La secretaria,	
	
ARCENIS RAMIREZ.	